

GOBIERNO DE EL SALVADOR

FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 3 ENE 2020

Hospital Nacional Rosales	UNIDAD DE ADQUISICIONES	PREVISIÓN NO:61104
UACI del Hospital Rosales	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	San Salvador 19 de Diciembre del 2019	No.Orden:249/2019
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		NIT
DATA & GRAPHICS, S. A. DE C. V.		06141410021050

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0202 Atención Hospitalaria--NO HAY EN EXISTENCIA	-	-
-	-	SE SOLICITA: CODIGO: 6-02-01025. CODIGO DE LA ONU: 43212105. IMPRESOR LASER BLANCO Y NEGRO. ESPECIFICACIONES TECNICAS SE REQUIERE: IMPRESOR: LASER EN BLANCO Y NEGRO. *VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: APROX. 40 PPM. *COSTO POR PÁGINA INFERIOR A US\$ 0.02 IVA INCLUIDO. *CALIDAD DE IMPRESIÓN EN NEGRO (ÓPTIMA): 1200 DPI. *CICLO MÁXIMO DE TRABAJO MENSUAL: NO MENOS DE 50000 PÁGINAS. *MEMORIA MINIMA DE SERIE: 256 MB. *MANEJO DE PAPEL: RANURA DE ALIMENTACIÓN MULTIPROPÓSITO DE 50 HOJAS, *BANDEJA DE ENTRADA, DE 250 HOJAS. BANDEJA DE SALIDA DE NO MENOS DE 150 HOJAS *IMPRESION A DOBLE CARA: SÍ, AUTOMÁTICA. *TIPOS DE PAPEL ADMITIDOS:(LASER, COMUN, FOTOGRAFICO, RUGOSO, VITELA, SOBRES, ETIQUETAS, CARTULINA, TRANSPARENCIAS, POSTALES. *CONECTIVIDAD: PUERTO USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD Y CONEXION DE RED ETHERNET 10/100. *SOPORTE PARA SISTEMAS OPERATIVOS GNU/LINUX Y MICROSOFT WINDOWS XP Y POSTERIORES. *INCLUIR DRIVERS. INCLUIR CABLE USB PARA CONEXION A PC. *INCLUIR VOLTAJE DE ENTRADA DE 110 VOLTIOS: DE 110 A 127 VCA (+/-10 %), *50/60 HZ (+/- 2 HZ); NO SE ADMITE DOBLE VOLTAJE, LA FUENTE DE ALIMENTACION * VARIA SEGUN EL NUMERO DE PIEZA CON IDENTIFICADOR DE CODIGO DE OPCION # *GARANTIA: 1 AÑO POR DEFECTOS DE FABRICA	-	-
5	Cada Uno	SE OFRECE: IMPRESOR LASER HP M404DW: *Impresor: láser en blanco y negro *Velocidad de impresión: aprox.40 ppm. *Costo por página inferior a us \$ 0.02 iva incluido. *Calidad de impresión en negro (óptima): 1200 dpi. *CICLO DE TRABAJO (MENSUAL, A4) Hasta 80.000 páginas *MEMORIA, ESTÁNDAR 256 MB de DRAM *Manejo de papel: ranura de alimentación multipropósito de 100 hojas, Bandeja de entrada, de 250 hojas. *CAPACIDAD DE SALIDA MÁXIMA (HOJAS) Hasta 150 hojas *IMPRESIÓN A DOBLE CARA Automática *TIPOS DE PAPEL ADMITIDOS: Papel (común, EcoFFICIENT, liviano, pesado, bond, color, membretado, preimpreso, preperforado, reciclado, rugoso); sobres; etiquetas; transparencias *1 USB 2.0 de alta velocidad; 1 USB integrado en el lado posterior; red Gigabit Ethernet 10/100/1000BASE-T; Radio Wi-Fi 802.11b/g/n/2,4/5 GHz	\$281.00	\$1,405.00
-	-	*Windows Client OS (32/64 bits), Win10, Win8.1, Win 8 Basic, Win8 Pro, Win8 Enterprise, Win8 Enterprise N, Win7 Starter Edition SP1, UPD Win7 Ultimate, Mobile OS, iOS, Android, Mac, Apple® macOS Sierra v10.12, Apple® macOS High Sierra v10.13, Apple® macOS Mojave v10.14, controlador de impresora discreto PCL6. Incluye drivers. Incluye cable usb para CONEXIÓN A PC. *Voltaje de entrada de 110 voltios: de 110 a 127 VCA (+/- 10 %), 50/60 Hz (+/- 2 Hz); Voltaje de entrada de 220 voltios: de 220 a 240 VCA (+/- 10 %), 50/60 Hz (+/- 2 Hz) (Sin doble tensión, la fuente de alimentación varía según el número de referencia con # identificador del código opcional) *Garantía 1 año por defecto de fábrica.	-	-
-	-	SE SOLICITA: CODIGO: 6-02-01025. CODIGO DE LA ONU: IMPRESOR LASER BLANCO Y NEGRO. ESPECIFICACIONES TECNICAS SE REQUIERE: IMPRESOR: LÁSER EN BLANCO Y NEGRO. VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: APROX. 46 PPM. * COSTO POR PÁGINA INFERIOR A US\$ 0.02 IVA INCLUIDO *CALIDAD DE IMPRESIÓN EN NEGRO (ÓPTIMA): 1200 DPI *CICLO MÁXIMO DE TRABAJO MENSUAL: NO MENOS DE 50000 PÁGINAS *MEMORIA MÍNIMA DE SERIE: 512 MB *MANEJO DE PAPEL: RANURA DE ALIMENTACIÓN MULTIPROPÓSITO DE 50 HOJAS *BANDEJA DE ENTRADA, DE 500 HOJAS O SUPERIOR *BANDEJA DE SALIDA DE NO MENOS DE 150 HOJAS *IMPRESIÓN A DOBLE CARA: SÍ, AUTOMÁTICA *TIPOS DE PAPEL ADMITIDOS:(LÁSER,	-	-

		WINDOWS XP Y POSTERIORES *INCLUIR DRIVERS. INCLUIR CABLE USB PARA CONEXIÓN A PC INCLUIR VOLTAJE DE ENTRADA DE 110 VOLTIOS: DE 110 A 127 VCA (+/-10 %), 50/60 HZ (+/- 2 HZ) * NO SE ADMITE DOBLE VOLTAJE, LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN VARÍA SEGÚN EL NÚMERO DE PIEZA CON IDENTIFICADOR DE CÓDIGO DE OPCIÓN # *GARANTÍA: 1 AÑO POR DEFECTOS DE FABRICA		
3	Cada Uno	SE OFRECE: Impresor Laser HP Enterprise M507DN MONO *Impresor: láser en blanco y negro. *Velocidad de impresión: 45 ppm *Costo por página inferior a us \$ 0.02 iva incluido *Impresión en negro (óptima): 1200 dpi *Ciclo máximo de trabajo mensual: no menos de 150000 páginas *MEMORIA 512 MB *ENTRADA DE MANEJO DE PAPEL, ESTÁNDAR: Bandeja 1 multipropósito para 100 hojas, Bandeja 2 de entrada para 550 hojas, accesorio para impresión automática a doble cara *Bandeja salida de 250 hojas *Impresión a doble cara: sí, automática *Tipos de papel admitidos:(láser, común, fotográfico, rugoso, vitela) Sobres, etiquetas, cartulina, transparencias, postales	\$465.75	\$1,397.25
		*CONECTIVIDAD:1 dispositivo USB 2.0 de alta velocidad; 2 host USB 2.0 de alta velocidad; 1 Ethernet Gigabit; 1 compartimento de integración de hardware *SISTEMAS OPERATIVOS Windows ClientOS (32/64 bits), Win10, Win8.1, Win 8 Basic, Win8 Pro, Win8 Enterprise, Win8 Enterprise N, Win7 Starter Edition SP1, UPD Win7 Ultimate, Mobile OS, iOS, Android, Mac, Apple@ macOS Sierra v10.12, Apple@ macOS High Sierra v10.13, Apple@ macOS Mojave v10.14, controlador de impresora discreto PCL6 ; Voltaje de entrada: 100 V a 127 V nominales (+/-10%), 50 - 60 Hz nominales (+/- 3 Hz), 7,5 A; Voltaje de entrada: 220 V a 240 V nominales (+/-10%), 50 - 60 Hz nominales (+/-3Hz), 4 A * GARANTÍA: 1 AÑO POR DEFECTOS DE FABRICA		
		SE SOLICITA: CODIGO: 6-02-01025. CODIGO DE LA ONU: 43212105. IMPRESOR LASER BLANCO Y NEGRO. ESPECIFICACIONES TECNICAS, SE REQUIERE: IMPRESOR: LÁSER EN BLANCO Y NEGRO. VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: APROX. 25 PPM *COSTO POR PÁGINA INFERIOR A US\$ 0.02 IVA INCLUIDO *CALIDAD DE IMPRESIÓN EN NEGRO (ÓPTIMA): 1200 DPI *CICLO MÁXIMO DE TRABAJO MENSUAL: NO MENOS DE 50000 PÁGINAS *MEMORIA MÍNIMA DE SERIE: 256 MB MANEJO DE PAPEL *RANURA DE ALIMENTACIÓN MULTIPROPÓSITO DE 50 HOJAS *BANDEJA DE ENTRADA, DE 250 HOJAS. BANDEJA DE SALIDA DE NO MENOS DE 150 HOJAS IMPRESIÓN A DOBLE CARA: SÍ, AUTOMÁTICA *TIPOS DE SOPORTE ADMITIDOS: PAPEL (LÁSER, COMÚN, FOTOGRAFICO, RUGOSO, VITELA), SOBRES, ETIQUETAS, CARTULINA, TRANSPARENCIAS, POSTALES * CONECTIVIDAD: PUERTO USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD Y CONEXIÓN DE RED ETHERNET 10/100 *SOPORTE PARA SISTEMAS OPERATIVOS GNU/LINUX Y MICROSOFT WINDOWS XP Y POSTERIORES *INCLUIR DRIVERS * INCLUIR CABLE USB PARA CONEXIÓN A PC *VOLTAJE DE ENTRADA DE 110 VOLTIOS: DE 110 A 127 VCA (+/-10 %), 50/60 HZ (+/- 2 HZ) *NO SE ADMITE DOBLE VOLTAJE, LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN VARÍA SEGÚN EL NÚMERO DE PIEZA *CON IDENTIFICADOR DE CÓDIGO DE OPCIÓN *GARANTÍA: 1 AÑO POR DEFECTOS DE FABRICA		
15	Cada Uno	SE OFRECE: Impresora HP LaserJet Pro M203dw B/N *Impresor: láser en blanco y negro *Velocidad de impresión: aprox. 28 ppm *Costo por página inferior a us \$ 0.02 iva incluido *CALIDAD DE IMPRESIÓN EN NEGRO (ÓPTIMA): 1200 DPI *CICLO DE TRABAJO MENSUAL Hasta 30.000 páginas *MEMORIA, ESTÁNDAR 256 MB *BANDEJA DE ENTRADA, DE 250 HOJAS. BANDEJA DE SALIDA DE 150 HOJAS *IMPRESIÓN A DOBLE CARA: SÍ, AUTOMÁTICA *TIPOS DE SOPORTE ADMITIDOS: PAPEL (LÁSER, COMÚN, FOTOGRAFICO, RUGOSO, VITELA), SOBRES, ETIQUETAS, CARTULINA, TRANSPARENCIAS, POSTALES *Conectividad 1 USB 2.0 de alta velocidad; 1 red Ethernet 10/100; Conexión inalámbrica *Soporte para sistemas operativos gnu/linux y microsoft windows xp y posteriores *Tensión de entrada de 110 volts: De 110 a 127 VCA (+/- 10 %), 60 Hz/50 Hz, 5,4 A; Tensión de entrada de 220 volts: De 220 a 240 VCA (+/-10 %), 60 Hz/50 Hz, 3,1 A *Incluye drivers. Incluye cable usb para conexión a pc *GARANTÍA: 1 AÑO POR DEFECTOS DE FABRICA	\$132.60	\$1,989.00
		SE SOLICITA: CODIGO: 6-02-01200. CODIGO DE LA ONU: 43212104. IMPRESOR DE INYECCIÓN DE TINTA A COLOR. ESPECIFICACIONES TECNICAS SE REQUIERE: IMPRESORES MULTIFUNCIONAL INCLUIR - GUÍA DE INSTALACIÓN - CD-ROM CON CONTROLADORES - CABLE DE ALIMENTACIÓN - CABLE USB - 4 BOTELLAS DE TINTAS DE INICIALIZACIÓN: NEGRA, CIAN, MAGENTA Y AMARILLA. TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN: *TECNOLOGÍA DE INYECCIÓN DE TINTA MICROPIEZO® DE 4 COLORES (CMYK) *RESOLUCIÓN MÁXIMA DE IMPRESIÓN: HASTA 5760 X 1440 DPI DE RESOLUCIÓN OPTIMIZADA EN VARIOS TIPOS DE PAPEL VELOCIDAD DE IMPRESIÓN ISO: MÁXIMA: NEGRO 33 PPM Y COLOR 15 PPM *NORMAL: NEGRO 10.5 ISO PPM Y COLOR 5 ISO PPM COPIAR: CALIDAD DE COPIA: *360 X 360 DPI *CANTIDAD DE COPIAS: 1-20 COPIAS *MÁXIMO TAMAÑO DE COPIA: A4 CARTA *CONECTIVIDAD: CONECTIVIDAD		

		<p>*RESOLUCIÓN ÓPTICA: 600 DPI *RESOLUCIÓN DE HARDWARE: 600 X1200 DPI *RESOLUCIÓN MÁXIMA: 9600 X 9600 DPI. CARACTERÍSTICAS DEL ESCÁNER: COMPATIBILIDAD CON TWAIN, WIA, ICA. ESCANEADO A PC (PDF Y WSD) *MANEJO DE PAPEL: SOPORTE DE PAPEL SIN PC: 89 X 127MM, CARTA/216 X 279 MM, A4/210 X 297 MM, LEGAL/216 X 356 MM *TAMAÑOS DE PAPEL: TODOS LOS TAMAÑOS TIPOS DE PAPEL: TODOS LOS TIPOS DE PAPEL *CAPACIDAD DE ENTRADA DE PAPEL: 100 HOJAS DE PAPEL NORMAL, 20 HOJAS DE PAPEL PREMIUM *CAPACIDAD DE SALIDA DE LA BANDEJA DE PAPEL: 30 O MÁS HOJAS DE PAPEL NORMAL. GENERAL: COMPATIBILIDAD: WINDOWS VISTA@WINDOWS@ 7@WINDOWS@ 8/8.1@WINDOWS@ 10 (32BIT/64BIT), WINDOWS SERVER@ 2003 SP2 *WINDOWS SERVER@ 20165, MAC OS X 10.6.8 *MAC OS 10.13.X *SOFTWARE DISPONIBLE: CONTROLADOR DE IMPRESORA. *DIMENSIONES: ABIERTO: 375 X 578 X 253 MM *CERRADO: 375 X 347 X 179 MM *PESO: 3.9 KG *GARANTÍA: 1 AÑO POR DEFECTOS DE FABRICA</p>		
5	Cada Uno	<p>SE OFRECE: Impresora Multifuncional Epson EcoTank L3110 *Guía de instalación *CD-ROM con controladores *Cable de alimentación *Cable USB *4 Botellas de tintas de inicialización: negra, cian, magenta y amarilla *Tecnología de impresión: Tecnología de inyección de tinta Micropiezo de 4 colores (cmyk) *Resolución máxima de impresión: hasta 5760 x 1440 dpi de resolución optimizada en varios tipos de papel *Velocidad de impresión ISO: máxima: negro 33 ppm y color 15 ppm, normal: negro 10.5 ISO ppm y color 5 ISO ppm *Copiar: calidad de copia: 360 x 360 dpi</p>	\$171.50	\$857.50
		<p>*Cantidad de copias: 1-20 copias, máximo tamaño de copia: a4, carta *Conectividad estándar: USB *Especificaciones del escáner: tipo de escáner: cama plana con sensor de líneas CIS de color *Máxima superficie de digitalización: 21.6 x 29.7 cm (8.5" x 11.7") *Resolución óptica: 600 DPI *Resolución de hardware: 600 x1200 dpi *Resolución máxima: 9.600 x 9.600 dpi *Características del Escáner: *Compatibilidad con TWAIN, WIA, ICA. ESCANEADO A PC (PDF Y WSD) * MANEJO DE PAPEL: SOPORTE DE PAPEL SIN PC: 89 X 127MM, CARTA/216 X 279 MM, A4/210 X 297 MM, LEGAL/216 X 356 MM *TAMAÑOS DE PAPEL: según ficha técnica *TIPOS DE PAPEL: Papel blanco brillante, papel fotográfico ultra premium, papel fotográfico premium brillante, Premium Photo Paper Semi-Gloss, Photo Paper Glossy, Premium Presentation, Paper Matte y Presentation Paper Matte *Capacidad de entrada de papel: 100 hojas de papel normal, 20 hojas de papel premium *Capacidad de salida de la bandeja de papel: 30 o más hojas de papel normal *GENERAL: *COMPATIBILIDAD: *WINDOWS VISTA@WINDOWS@ 7@WINDOWS@ 8/8.1@WINDOWS@ 10 (32BIT/64BIT) *Windows server@ 2003 sp2 *windows server@ 20165, mac os x 10.6.8 *mac os 10.13.x *Software disponible: controlador de impresora * Dimensiones: abierto: 375 x 578 x 253 mm, cerrado: 375 x 347 x 179 mm ¿ Peso: 3.9 kg *Garantía: 1 año por defectos de fabrica</p>		
		<p>SE SOLICITA: CODIGO: 6-02-01200. CODIGO DE LA ONU: 43212104. IMPRESOR DE INYECCIÓN DE TINTA A COLOR. ESPECIFICACIONES TECNICAS, SE REQUIERE: IMPRESORES ALIMENTACIÓN CONTINUA. INCLUIR - GUÍA DE INSTALACIÓN - CD-ROM CON CONTROLADORES - CABLE DE ALIMENTACIÓN - CABLE USB - 4 BOTELLAS DE TINTAS DE INICIALIZACIÓN: NEGRA, CIAN, MAGENTA Y AMARILLA *TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN: TECNOLOGÍA DE INYECCIÓN DE TINTA MICROPIEZO@ DE 4 COLORES (CMYK) *RESOLUCIÓN MÁXIMA DE IMPRESIÓN: HASTA 5760 X 1440 DPI DE RESOLUCIÓN *OPTIMIZADA EN VARIOS TIPOS DE PAPEL *VELOCIDAD DE IMPRESIÓN ISO: MÁXIMA: NEGRO 33 PPM Y COLOR 15 PPM *NORMAL: NEGRO 10.5 ISO PPM Y COLOR 5 ISO PPM *CONECTIVIDAD: CONECTIVIDAD ESTÁNDAR: USB *GENERAL: COMPATIBILIDAD: WINDOWS VISTA@WINDOWS@ 7@WINDOWS@ 8/8.1@WINDOWS@ 10 (32BIT/64BIT), WINDOWS SERVER@ 2003 SP2 *WINDOWS SERVER@ 20165, MAC OS X 10.6.8 *MAC OS 10.13.X *SOFTWARE DISPONIBLE: CONTROLADOR DE IMPRESORA DIMENSIONES: ABIERTO: 375 X 578 X 253 MM CERRADO: 375 X 347 X 179 MM *PESO: 3.9 KG *GARANTÍA: 1 AÑO POR DEFECTOS DE FABRICA</p>		
3	Cada Uno	<p>SE OFRECE: Impresora Multifuncional Epson EcoTank L3110 *Guía de instalación *CD-ROM con controladores *Cable de alimentación *Cable USB *4 Botellas de tintas de inicialización: negra, cian, magenta y amarilla *Tecnología de impresión: Tecnología de inyección de tinta Micropiezo de 4 colores (cmyk) *Resolución máxima de impresión: hasta 5760 x 1440 dpi de resolución optimizada en varios tipos de papel *Velocidad de impresión ISO: máxima: negro 33 ppm y color 15 ppm, normal: negro 10.5 ISO ppm y color 5 ISO ppm *Copiar: calidad de copia: 360 x 360 dpi *Cantidad de copias: 1-20 copias, máximo tamaño de copia: a4, carta *Conectividad estándar: USB *Especificaciones del escáner: tipo de escáner: cama plana con sensor de líneas CIS de color *Máxima superficie de digitalización: 21.6 x 29.7 cm (8.5" x 11.7") *Resolución óptica: 600 DPI *Resolución de hardware: 600 x1200 dpi *Resolución</p>	\$171.50	\$514.50


		<p>*TAMAÑOS DE PAPEL: según ficha técnica *TIPOS DE PAPEL: Papel blanco brillante, papel fotográfico ultra premium, papel fotográfico premium brillante, Premium Photo Paper Semi-Gloss, Photo Paper Glossy, Premium Presentation, Paper Matte y Presentation Paper Matte *Capacidad de entrada de papel: 100 hojas de papel normal, 20 hojas de papel premium *Capacidad de salida de la bandeja de papel: 30 o más hojas de papel normal *GENERAL: *COMPATIBILIDAD: *WINDOWS VISTA®/WINDOWS® 7/WINDOWS® 8/8.1/WINDOWS® 10 (32BIT/64BIT) *Windows server® 2003 sp2 *windows server® 20165, mac os x 10.6.8 *mac os 10.13.x *Software disponible: controlador de impresora *Dimensiones: abierto: 375 x 578 x 253 mm, cerrado: 375 x 347 x 179 mm *Peso: 3.9 kg *Garantía: 1 año por defectos de fabrica</p>		
		TOTAL.....		\$6,163.25

SON: seis mil ciento sesenta y tres 25/100 dolares

OBSERVACION: FORMA DE PAGO: CREDITO 60 DIAS. PRECIO INLCUYE IVA. PLAZO DE ENTREGA: MAXIMO 10 DIAS CALENDARIO, DESPUES DE NOTIFICADA ORDEN DE COMPRA. UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD DE INFORMATICA. SOLICITUD NUMERO: 227/2019. ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA: SR. ANDRES GOMEZ (TELEFONO: 2231-9200 EXT. 422 ; CORREO ELECTRONICO: angomez@hnr.gob.sv); FACTURAR A NOMBRE DE: HOSPITAL NACIONAL ROSALES FONDO GENERAL

LUGAR DE ENTREGA:ALMACEN DE ARTICULOS GENERALES

LUGAR DE NOTIFICACIONES: TELEFONO DE LA EMPRESA: 2536-6666 ; 2536-6605 CORREO ELECTRONICO: secia.garay@datagraphics.com.sv ramon.hernandez@datagraphics.com.sv

 <p style="text-align: center;"><i>[Signature]</i> Titular o Designado</p>	 <p style="text-align: center;"><i>[Signature]</i></p>
 <p style="text-align: center;"><i>[Signature]</i></p>	<p style="text-align: center;">Julio César Ramos</p>  <p style="text-align: center;">02284400-5</p> <p style="text-align: center;">Suministrante</p> 

Elaborado por: vorellan

Cláusula Primera: Las partes. Son parte en la presente orden de compra por parte del Hospital Nacional Rosales, el Titular, y por parte del suministrante, el propietario, el Representante Legal, Apoderado, o la persona que suscribe la presente orden de compra, en el último caso se entiende que se realiza por mandato de la empresa, sociedad o persona natural y se aplican las reglas del mandato establecidas en el Título XXIX Capítulo I del Código Civil en lo que se le fuere aplicable.

Cláusula Segunda: Documentos Contractuales. Es convenido que forma parte integrante de esta orden de compra, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) La solicitud de compra; b) La solicitud de cotización; c) La Oferta del Contratista; d) Interpretación e Instrucción sobre la forma de cumplir las obligaciones formuladas por el Hospital; f) Las Garantías, si las hubiere; g) Las Modificativas; y h) Otros documentos que se generen de la presente orden de compra. La Presente orden de compra y sus anexos prevalecerá en caso de discrepancia, sobre los documentos antes mencionados y estos prevalecerán de acuerdo al orden indicado. Estos documentos forman parte íntegra de la orden y lo plasmado en ello es de estricto cumplimiento.

Cláusula Tercera: Condiciones Especiales. El suministrante se obliga a cumplir las condiciones especiales siguientes: a) Los precios ofertados se consideran firmes e incluye los impuestos y pagos de análisis y otros gastos si fuere necesario para la entrega del bien o servicio; b) La responsabilidad del Contratista por daños o perjuicios y Vicios Ocultos, prescribirá en los plazos establecidos en el Derecho Común; c) A someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas por las leyes de El Salvador.

Cláusula Cuarta: Plazo de Entrega. El Contratista se obliga a entregar o brindar el Servicio en el Plazo señalado en la presente Orden de Compra, el plazo de entrega corresponde al tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar los suministros en (EL LUGAR DE LA ENTREGA), señalado en la presente orden de compra contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente legalizada; al menos que se especifique lo contrario y se establezca que los días son hábiles; la UACI vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido los suministros en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del lugar de recepción y/o Unidad Solicitante.

Cláusula Quinta: Atrasos y Prórroga de Plazo. Cuando el suministrante se le presenten circunstancias que no le permitieren cumplir con el plazo de entrega del equipo, cuya causa son de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificadas y documentadas, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), a través del Titular podrá extender el plazo. El Contratista presentará por escrito su solicitud de prórroga dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha en que ocurra la causa que justifique dicha petición. En caso de no hacer tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que el Titular declare improcedente la solicitud de prórroga del plazo contractual. Ninguna Prórroga le será concedida al contratista por demora o suspensión, ocasionada por culpa del mismo, o por incumplimiento de sus proveedores, salvo que estos tuvieren causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificadas y documentadas. La Prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada a través de una Resolución o instrumento modificativo autorizado por el Titular del Hospital y no dará derecho al suministrante a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia del suministrante, al solicitar pedidos para equipo o materiales sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus contratistas.

Cláusula Sexta: Condición y Forma de Pago. La cancelación se hará en la Unidad Financiera Institucional UFI, del Hospital Nacional Rosales, el pago será en Dólares de Estados Unidos de América, previo al requerimiento de fondos expresados en dólares por la UFI, y con la presentación de duplicado cliente y ocho copia de las facturas, debidamente firmadas y selladas de recibido, acta de recepción, copia de las fianzas cuando esté expresadamente establecido en la orden de compra la presentación de éstas.

Cláusula Séptima: Cesión. Queda expresamente prohibido al contratista traspasar o ceder a cualquier Título, los derechos y obligaciones que emanen de la presente orden de compra, la trasgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad de la orden de compra.

Cláusula Octava: Prohibiciones. No se podrá contratar directa o indirectamente con aquellas personas naturales o jurídicas, que tenga cualquiera de los impedimentos contenidos en los artículos: 28, 26, 158 y 159 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

Cláusula Novena: Multas por Atrasos. Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causa imputables al mismo, podrá declarar la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de retraso de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. En el caso que existiere un incumplimiento total o parcial se le aplicará el 12% en concepto de multa sobre el monto.

Cláusula Décima: Solución de Conflictos. Toda duda o discrepancia que surja con motivo de la interpretación o ejecución de la Orden de Compra, las partes las resolverán de manera amigable o sea por el arreglo directo y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos No. 163 y 164 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. De no llegar a acuerdo alguno, deberá ser sometida para decisión final al proceso de arbitraje, de acuerdo a lo dispuesto en el Título Tercero de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje.

Cláusula Décima Primera: Recepción del Bien o Servicio. El lugar de entrega será el señalado en la presente orden de compra y cuando se realizará en los respectivos almacenes, el horario de atención es de 8:00 am a 12 md. Y por la tarde previa coordinación con el almacén. Si se tratare de bienes o servicios que requiere de la comparecencia de un Técnico o Especialista se dejará constancia en el Acta de Recepción.

Cláusula Décima Segunda: Terminación de la Orden de Compra. El Hospital podrá dar por extinguida la orden de compra y podrá anularla total o parcialmente, sin responsabilidad alguna de su parte, cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) La mora del suministrante en el cumplimiento de los plazos de entrega o de cualquier obligación contractual; b) El Suministrante entregue el equipo, producto o servicio con inferior calidad a lo ofertado, o no cumple con las condiciones pactadas en esta orden de compra; c) No rinda el suministrante las garantías dentro del plazo acordado en esta orden de compra y que se le haya requerido; d) Por mutuo acuerdo entre ambas partes o por el vencimiento de la misma.

Cláusula Décima Tercera: Modificaciones. Si en la ejecución de la presente orden de compra hubiere necesidad de introducir modificaciones, estas no podrán llevarse a cabo, sin la autorización del Titular del Hospital, y se formalizará a través de Resolución Modificativa que ameritare el caso, queda entendido que el Hospital se reserva el derecho de modificar el cifrado presupuestario a fin de poder ejecutar la obligación sin autorización del suministrante, para tal efecto se emitirá una Resolución Modificativa.

Cláusula Décima Cuarta: Vigencia. La presente orden de compra entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma y los plazos contractuales se contarán a partir de su distribución al suministrante.

Cláusula Décima Quinta: Legislación. Para los efectos legales de la presente orden de compra, las partes nos sometemos a disposiciones de las Leyes Salvadoreñas.

Cláusula Décima Sexta: Notificaciones. Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: El Hospital Nacional Rosales: Final Calle Arce y Veinticinco Avenida Norte, San Salvador. Y el Contratista: en la dirección, fax, teléfono o correo electrónico que haya proporcionado según el registro de proveedores u oferta.

Cláusula Décima Séptima: Administrador de Orden de Compra. Según el Art. 82 BIS de la LACAP, será: Responsable de todas las funciones establecidas en el referido artículo.

Cláusula Décima Octava: "Si durante la ejecución de la orden de compra se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte de (1) (la) contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no durante la ejecución de la orden de compra de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el Art. 158 Romano V literal b) de la LACAP relativa a la invocación de hechos falso para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

Cláusula Décima Novena: Cualquier Observación o denuncia sobre dicho proceso de contratación podrá realizarse directamente al Observatorio de Compras Públicas al correo electrónico observatorio.unac@mh.gov.sv.